

*Acuerdo n.º 126 de 28 de agosto. Reconocimiento de deuda en favor de don Carlos Aranda.*

El Gobierno:

Con presencia de la solicitud que en 25 de octubre de 1859 hizo don Carlos Aranda, vecino de Rivas, para que se le reconozcan los perjuicios que sufrió en la revolución que estalló en 849 y la última guerra nacional. Apareciendo de las diligencias que los siete mil y quinientos pesos de vales de 2.ª no está plenamente justificado que fueron incendiados; visto el pedimento fiscal y lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 4 de setiembre de 1858; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1.º La República reconoce como deuda extraordinaria en favor de don Carlos Aranda, la cantidad de dos mil ciento sesenta pesos cuarenta, es. que la Tesorería general pagará en vales de 2.ª clase.

2.º Comuníquese á quienes corresponde. — Managua, agosto 28 de 1861. — Martínez.

---